Fundación Universitaria Católica del Sur

ACUERDO SUPERIOR No. 001 de 2020
Por el cual se nombra el Rector de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR – UNICATÓLICA DEL SUR

El Consejo Superior de la
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR – UNICATÓLICA DEL SUR,
en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece que las instituciones de educación superior gozan de autonomía para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

El artículo 96 de la Ley 30 de 1992 establece que las personas jurídicas están facultadas para crear instituciones de educación superior.

El artículo 98 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de educación superior de naturaleza privada deben ser personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro y organizarse como fundaciones, corporaciones o instituciones de economía solidaria.

Que mediante Resolución No. 15596 de Fecha 23 de Septiembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, reconoció personería jurídica a la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATOLICA DE SUR.

Que el Artículo 18 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Católica del Sur UNICATOLICA DEL SUR, consagra que Consejo Superior es su máximo órgano de dirección y gobierno, el cual posee la función nombrar al Rector de la Institución.

Que en sesión del Consejo Superior de fecha diez (10) de enero de 2020, revisada la terna presentada por el Presidente del mismo Consejo, se aprobó el nombramiento de la Doctora SONIA MARÍA GOMEZ ERAZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.737.627, como Rectora de la Fundación Universitaria Católica del Sur, quien cumple con todos los requisitos legales y estatutarios.

Que el Rector designado de conformidad con lo consagrado en el artículo 36 del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur, cumplirá un periodo estatutario de cuatro (4) años.

En virtud de lo anterior el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Católica del Sur UNICATOLICA DEL SUR,

DIÓCESIS DE PASTO ASESOR JURÍDICO

Fundación Universitaria Católica del Sur

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora SONIA MARÍA GOMEZ ERAZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.737.627, como Rectora y Representante Legal de la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATOLICA DEL SUR.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Rectora designada cumplirá un periodo de cuatro (4) años, a tenor de lo consagrado en el artículo 36 del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur a partir del 1 de febrero de 2020.

Dado en San Juan de Pasto, a trece (13) de enero de dos mil veinte (2020).

+ ENRIQUE PRADO BOLAÑOS
Obispo de Pasto
Presidente Consejo Superior
UNICATOLICA DEL SUR
C.C. No. 17.128.026 de Bogotá

DARWIN HERNAN HERRERA BENAVIDES
Secretario General
UNICATOLICA DEL SUR
C.C. No. 98.397.550 de Pasto

Elaboró: Darwin Herrera Benavides

DIÓCESIS DE PASTO ASESOR JURÍDICO